

**OFICIO:** UT-SSC/0545/2024.  
**ASUNTO:** Se contesta solicitud.

Tlaxcala, Tlax., a 09 de septiembre de 2024.

**colectiva.violetamx@gmail.com**  
**PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información formulada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **291217824000167** y recibido en esta Unidad de Transparencia el dos de septiembre del presente año, a través del cual solicito lo siguiente:

*"...Nos dirigimos respetuosamente de conformidad al artículo 40 de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de los mismos en el estado de Tlaxcala, a la presidencia y a la secretaría ejecutiva del consejo estatal contra la trata de personas, con el objetivo de solicitar la siguiente información:*

- a) ¿Cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias ha celebrado el consejo estatal contra la trata de personas en el presente año 2024?*
- b) copia de todas las actas de sesión celebradas*
- c) Cuántas organizaciones de la sociedad civil participan en el consejo?*
- d) copia de la convocatoria a las organizaciones sociales que participan en el Consejo aprobada por el pleno en sesión solemne (no queremos la convocatoria del pasado 1 de febrero de 2024 en el periódico oficial del estado de Tlaxcala porque en esa no tuvo efectos)*
- e) copia del acta de sesión en donde conste la estrategia de difusión para que las organizaciones sociales tuvieran conocimiento de la convocatoria*
- f) Copia del prototipo del libro de texto "Apuntes para prevenir y erradicar la trata de personas con fines de explotación sexual en niñas y mujeres" que anunció la Secretaría de Educación Pública*
- g) Reseña curricular de las personas especialistas que participaron en la construcción del libro*
- h) ¿cuánto recurso fue destinado para la creación del libro?*
- i) estrategia educativa para que el libro llegue a todo el público objetivo*
- j) Evidencia documental de aprobación del libro en sesión del consejo estatal contra la trata de personas*
- k) copia del modelo de prevención desde ex proxenetas que expone el objetivo 1.2 del programa estatal en la materia ..."(Sic)*

Al respecto hago de su conocimiento que, previa a la solicitud de información a la Jefa de Departamento de Prevención del Delito de esta Secretaría Seguridad Ciudadana, se recibe el oficio número **DPD/0683/2024** de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro y recibido en esta Unidad de Transparencia el seis del mismo mes y año, a través del cual informa lo siguiente:

El consejo estatal contra la trata de personas en el presente año 2024 ha celebrado tres sesiones extraordinarias y 2 ordinarias, mismas que fueron de la siguiente manera:

- Primera reunión ordinaria el 17 de enero de 2024.
- Primera Sesión extraordinaria el 27 de enero de 2024.



**SSC**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



**TLAXCALA**

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

- Segunda Sesión Extraordinaria el 06 de febrero de 2024.
- Segunda Sesión Ordinaria el 21 de febrero de 2024.
- Tercera Sesión Extraordinaria el 02 de abril de 2024.

b) Copia de todas las actas de sesión celebradas.

Se adjunta a la presente copia simple de las 5 actas.

c) ¿Cuántas organizaciones de la sociedad civil participan en el consejo?

Hasta el día de la fecha aún no se Integra alguna Sociedad Civil como miembro dentro del Consejo Estatal contra la de Trata de Personas.

d) Copia de la convocatoria a las organizaciones sociales que participan en el consejo aprobada por el pleno en sesión solemne.

Se adjunta copia simple de la convocatoria publicada el 12 de febrero del 2024.

e) Copia del acta de sesión en donde conste la estrategia de difusión para que las organizaciones sociales tuvieran conocimiento de la convocatoria.

Se remite copia simple del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Contra la Trata de Personas celebrada el veintiuno de febrero, en donde se informan dentro del punto V. Asuntos Generales: Avance de la Convocatoria para la Elección de las Tres Organizaciones de la Sociedad Civil para la Integración al Consejo Estatal Contra la Trata de Personas, expuesto por la Dra. Herminia Hernández Jiménez

Con lo que respecta a los incisos:

f) Copia del prototipo del libro de texto "apuntes para prevenir y erradicar

la trata de personas con fines de explotación sexual en niñas y mujeres" que anuncio la Secretaria de Educación Pública, g) Reseña curricular de las personas especialistas que participaron en la construcción del libro, h) ¿Cuánto recurso fue destinado para la construcción del libro?, i) Estrategia educativa para que el libro llegue a todo el público objetivo, j) Evidencia documental de aprobación del libro en sesión del consejo estatal contra la trata de personas, k) Copia del modelo de prevención desde ex proxenetas que expone el objetivo 1.2 del programa estatal en la materia, l) Evidencia documental de las acciones realizadas para cumplir con el objetivo 1.3 del Programa estatal en la materia, m) evidencia de las acciones realizadas para el cumplimiento de la línea de acción 1.4.3.2 "Realizar una serie documental de diez capítulos, con una duración de 40 minutos cada uno, sobre el fenómeno de la trata de personas en el estado de Tlaxcala", señalada en el programa estatal en la materia.



**SSC**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



**TLAXCALA**

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

Ante lo anterior es importante mencionar que el Consejo Estatal Contra la Trata de Personas esta por presentar en las próximas sesiones ordinarias y extraordinarias a celebrarse los avances de los puntos referidos en los incisos f), g), h), i), j), k), l), m) y n).

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A fracción I, 8 párrafo segundo; 19 fracción IV y V inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 113 y 121 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

**Nota:** En razón de lo anterior y en lo que corresponde a esta Unidad de Transparencia, su solicitud ha sido debidamente atendida; en caso de que considere que la respuesta no ha sido otorgada conforme a sus expectativas, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) ubicada en Avenida Independencia número 58, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., con fundamento en los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

**ATENTAMENTE**

  
**MANUEL FIGUEROA LAVARIEGA**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**



C.c.p.- CAPITAN DE NAVÍO IM.DEM. ALBERTO MARTÍN PEREA MARRUFO.- Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento. ----- PRESENTE.  
C.c.p.- Archivo Unidad de Transparencia de la SSC.  
MFL/mmp